COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CORRESPONDE AL INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" SBE - ID 360053.

Asunción, 27 de junio de 2019.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

En atención al Informe de Evaluación de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, se informa que:

En fecha 20 de mayo de 2019, se ha dado apertura al Acto de Ofertas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2019 de dicha fecha, se detalla que no se ha recibido ninguna oferta.

En fecha 27 de junio de 2019, se recibe en esta Gerencia el presente documento, incluido el correspondiente Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador mencionado precedentemente, donde se señala lo siguiente:

Que, de acuerdo a los Artículos 26, 27 y 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado para la contratación de **DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, por la no presentación de Oferta alguna-

Que, de acuerdo al análisis realizado por esta Gerencia, sobre el informe correspondiente, esta Gerencia se allana a la recomendación expuesta por la Comisión Evaluadora de DECLARAR DESIERTO este llamado y en consecuencia, refrenda dicha recomendación en prueba de conformidad.-

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora y la conclusión del estudio del antecedente respectivo, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto; **REFRENDANDO POR TANTO**, la **RECOMENDACIÓN** de **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"; ID Nº 360053**; ello, en base a lo establecido en el **Art. 30, inc. a)** de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza: ... ***a) "Que no se hubiere presentado ninguna oferta"***. Es digno de destacar que dicha recomendación se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente, por lo que la Gerencia Operativa de Contrataciones recomienda al Directorio de la Compañía, que la Resolución de la Máxima Autoridad inherente al presente llamado, se elabore conforme a la siguiente descripción:

1. **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"; ID Nº 360053**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **Art. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc. a)** que reza:

   Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

   a) ***Que no se hubiere presentado ninguna oferta.-***

2. ***ENCOMENDAR*** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a que haga efectiva las comunicaciones de rigor, conforme correspondan.-

Por tanto, Señor Presidente, es de parecer de esta Gerencia que corresponde tomar en consideración la recomendación la **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado en base a lo expuesto precedentemente, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003**, que estipula: ***"La***

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY.
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al _____, inclusive.